

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

11 de agosto de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2017-00109-00
DEMANDANTE:	ADIELA BARCO ZABALA
DEMANDADO:	FRANCINET CORDOBA ORTIZ Y OTRA
ASUNTO	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo ordenado en audiencia del 02 de diciembre de 2020 y el artículo 117 inciso 3 del CGP, las partes deberán presentar sus alegatos de conclusión e manera escrita, para lo cual se les concede un término de CINCO (05) días, contados a partir de la notificación del presente auto. Vencido dicho término, vuelva el proceso a Despacho para proferir la sentencia correspondiente.

C Ú M P L A S E

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.049 de hoy **12 de Agosto de 2021**, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA